

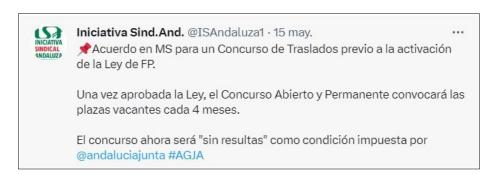
CONCURSO DE MÉRITOS SIN RESULTAS

Pocas horas después de publicarse el acuerdo que condena a nuestro colectivo a un próximo concurso de méritos sin resultas, las organizaciones sindicales que lo firmaron (CSIF, ISA y CC.OO.) se están empleando a fondo en justificar lo injustificable y eludir responsabilidades.

Desde el SAF queremos desmontar los argumentos falaces contenido en los distintos informativos publicados.

Respecto a lo publicado por ISA:

- 1.-Su objetivo declarado en la Mesa Sectorial era conseguir el compromiso de la Administración de aumentar el número de plazas a ofertar al principal colectivo al que representan ("pata negras"), los cuales tendrán gracias al acuerdo, una nueva alfombra roja para acceder a la condición de personal funcionario de carrera, esta vez sin siquiera tener que aprobar una oposición. Objetivo que ISA ha cumplido por el "módico precio" de aceptar un concurso sin resultas para todo el personal funcionario de la Junta de Andalucía. Hablar de "imposición" cuando se acepta algo de manera tan gustosa nos parece cínico.
- 2.- La Ley de Función Pública se encuentra en trámite parlamentario y la regulación del Decreto que regule el concurso abierto y permanente todavía no se ha iniciado. **Decir ahora que se convocará cada 4 meses es un brindis al sol y no tiene ninguna base real ni normativa**.







Respecto a lo publicado por CSIF:

- 1.- En su informativo dejan clara la vinculación entre los plazos de la estabilización y el hecho de que el concurso no vaya a ser a resultas. Si no hubiera habido que adaptar a los plazos para que los interinos cesados puedan entrar sin oposición no habría habido problema en que el concurso fuera a resultas.
- 2.- Calificar de "mal menor" un concurso en el que sólo unas pocas personas que tengan muchos puntos tendrán alguna opción de obtener una plaza es distorsionar la realidad.

Lo cierto es que esto condena a una inmensa mayoría, especialmente aquellas personas de nuevo ingreso, a tener que esperar a una nueva convocatoria, que nadie sabe cuando se producirá, para tener opciones reales de concursar.



resultas mientras entra en vigor el concurso abierto y permanente.

- 3.- Todas las organizaciones sindicales venimos <u>solicitando repetidamente</u> la convocatoria urgente de un nuevo concurso de méritos <u>con resultas</u>. Si ahora han aceptado renunciar a las resultas como pago para poder aumentar las plazas ofertadas a estabilización que lo digan claramente.
- 4.- Mientras ISA y CC.00. tratan de convencernos de que el concurso abierto y permanente es inminente, CSIF dice que "seguirá trabajando en convocatorias de concursos a resultas mientras entra en vigor el concurso abierto y permanente". ¿Falta poco o falta mucho? ¿En qué quedamos?







Respecto a lo publicado por CC.00:

- 1.- De nuevo gueda clara la vinculación entre los plazos de la estabilización y el hecho de que el concurso no vaya a ser a resultas. Se vuelve a confirmar que si no se hubiera priorizado adaptar a los plazos para que los interinos cesados puedan entrar sin oposición, no habría habido problema en que el concurso fuera a resultas
- 2.- La situación de desdotación de puestos generalizada de puestos en toda la Junta de Andalucía es de sobra conocida. Identificar el número de convocatorias de art. 30 con el número de plazas susceptibles de ser ofertadas de méritos concurso completamente falaz. Como <u>ya</u>



federación de servicios a la ciudadanía andalucía

administración autonóm

Por otro lado, la Administración se compromete a realizar un nuevo concurso de méritos de personal funcionario previo a la cobertura de las plazas de estabilización, tal y como venimos reclamando de forma insistente y unánime los sindicatos. El punto de fricción entre Administración y sindicatos es que este concurso se convocaría sin resultas, la Administración no acepta la petición sindical de mantener las resultas argumentando que esta es la única forma en que puede realizarse antes de la fecha tope para cerrar la estabilización, y si no se acepta por los sindicatos que sea así, se niegan a convocar concurso hasta que no finalicen los procesos de estabilización.

Desde CCOO, a pesar de que sin duda preferimos un concurso a resultas, aceptamos estas condiciones ya que

- 1. A pesar de la grave situación de desdotación de plazas en RPT, existen multitud de plazas actualmente cubiertas de forma provisional por "artículo 30" que saldrían a concurso y se podrían cubrir con carácter permanente. Para muestra un botón: solo en la provincia de Jaén, a fecha febrero de 2023 ya se habían convocado más de 200 puestos por artículo 30 desde la resolución del anterior concurso.
- 2. Muchas personas, que obtuvieron plaza de funcionario/a de carrera tras la convocatoria del anterior concurso, se encuentran "atrapadas" en provincias diferentes a la de su lugar de residencia habitual, y están esperando desesperadamente que salga un concurso. Entendemos que no es de recibo privarles de la posibilidad de concursar a puestos cerca de casa hasta no se sabe bien cuándo.
- Estamos en un momento de transición hacia el modelo de concurso abierto y permanente. Con la Ley de Función Pública a punto de aprobarse y la negociación abierta con la Administración para aprobar un Decreto que desarrolle entre otros el sistema de concurso, consideramos que este va a ser el último concurso que se sistema de concurso, considerantos que este va a ser el minito concurso que se convoque por el sistema actual, y que tras el mismo no cabe una nueva ola de artículos 30 para cubrir los puestos que no salen a resultas, sino la puesta en marcha en poco tiempo del sistema de concurso abierto y permanente. Cabe recordar que este nuevo sistema fue defendido en solitario por CCOO durante años, hasta que la Admón. Y el resto de sindicatos entraron en razón y aceptaron su implantación.

Desde CCOO entendemos que no es momento de demagogia, sino de encontrar soluciones a

informamos en su día, son muchísimos los puestos convocados que finalmente no se cubren porque antes de su cobertura se han desdotados las plazas. Las plazas que se pueden ofertar a concurso son muy pocas y lo saben.

- 3.- El colectivo de personas de reciente ingreso y "atrapadas" en otras provincias serían las principales beneficiadas de las resultas, puesto que al tener menor tiempo de antigüedad, grado consolidado, etc. difícilmente podrán optar a la adjudicación de los pocos puestos que se oferten. Las resultas era su única posibilidad real de ser adjudicatarios de una plaza. Ahora la mayoría de estas personas tendrán que esperar a una nueva convocatoria que nadie sabe cuándo se producirá para poder volver a su lugar de origen.
- 4.- Soluciones habría que buscar para todo el colectivo funcionarial, no sólo para los "pata negras". El beneficio de unos pocos supondrá el perjuicio de muchos. No es demagogia sino un hecho objetivo. Demagogia es, por ejemplo, calificar de "drama humano" los ceses y recurrir a contar situaciones personales para dar pena y tratar de justificar que a ciertas personas se les regale una plaza fija.





